

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 037- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 001-CSPTMSC- GADMLA-2020, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte Movilidad y Seguridad Ciudadana, señala lo siguiente:

En atención a la sumilla inserta por el señor Alcalde, en el Oficio N° 055-CTON-19, de fecha 22 de mayo de 2019, suscrito por el Sr. Narciso Orellana y el Sr. Saúl Casanova, Presidente y Gerente de la Cooperativa de Taxis Oro Negro, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, cumple con informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Oficio N° 055-CTON-19, de fecha 22 de mayo de 2019, suscrito por el Sr. Narciso Orellana y el Sr. Saúl Casanova, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Cooperativa de Taxis Oro Negro, documento en el que solicitan el estacionamiento de un solo vehículo el cual será anexada a la parada de la Av. Amazonas.
- 2) Con fecha 18 de julio de 2019, en Sesión Extraordinaria de la Comisión en referencia, solicitó a Gestión de Planificación, elabore y remita el Informe técnico.
- 3) Informe N° 18-DP-GADMLA, de fecha 20 de septiembre de 2019, suscrito por el Arq. Wilson Martínez, Director de Gestión de Planificación, en su parte pertinente señala:
 - Se Autorice el área de parqueo que se constituye como vía pública ubicada en los exteriores del Mercado Central Municipal (calle 12 de Febrero y Av. Amazonas) espacio que será utilizado por:

Módulo 1) Cooperativa de Taxis Oro Negro : 6,00mts x
2,20mts =13,20m²

Módulo 2) Usuarios del Mercado Central : 6,00mts x
2,20mts = 13,20m²
Módulo 3) Para vehículos de la Policía Municipal: 6,00mts x
2,20mts = 13,20m²

- 4) Informe No. 176-GPS-GADMLA-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Manuel Mendoza Procurador Síndico, en el numeral 4.- motiva el siguiente criterio jurídico: "... 4.1.- El criterio Técnico del Director de Gestión de Planificación del GADMLA, en su Informe Nro. 18- DP-GADMLA, de fecha 20 de septiembre de 2019, previo análisis, previo análisis técnico sugiere al Concejo Municipal se autorice el área parqueo que se constituye como vía pública ubicado en los exteriores del Mercado Central, calle 12 de Febrero y Avenida Amazonas, espacio que será utilizado por la Cooperativa de Taxis Oro Negro, Usuarios del Mercado Central y Parada de Vehículos de la Policía Municipal.

De conformidad a lo prescrito en los artículos 55 literal f), 417 literales a), b) c) del COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza que Establece y Regula el Sistema de Estacionamiento Rotativo Ordenado Tarifado en la Zona Urbana de la Ciudad de Nueva Loja; y en vista del Informe realizado por la Dirección de Planificación del GADMLA que refiere haber realizado la inspección en sitio y recomienda al Concejo Municipal autorice a la Cooperativa de taxis Oro Negro, ocupar el área de parqueo solicitado, esta Procuraduría Síndica sugiere se continúe con el trámite correspondiente".

- 5) En sesión Extraordinaria del 19 de febrero de 2020, realizada por la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, se reunieron para analizar la documentación antes descrita, con la presencia de la Arq. Andrea Castillo, Sr. Aybar Aponte y Srta. Gabriela Vásquez, en sus calidades de Presidente e Integrantes respectivamente de la referida Comisión, conjuntamente con los funcionarios del GADMLA: Ernesto García, Delegado del Procurador Síndico; Arq. Wilson Martínez, Director de Gestión de Planificación; Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; Ing. Francisco Torres, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Sr. Hugo Barrionuevo, Director de Gestión de Servicios Públicos; Tlgo. Ricardo Briones, Director de Gestión de Justicia y Vigilancia y Sr. Ricardo Andy, Delegado del Comisario Municipal.

Por los antecedentes expuestos la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, luego del análisis correspondiente, por unanimidad: **Sugieren al señor Alcalde y al Concejo Municipal que se apruebe el Informe N° 176-GPS-GADMLA-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Manuel**

de J. Mendoza, Procurador Síndico; por lo tanto, se autorice el área de parqueo que se constituye como vía pública ubicada en los exteriores del Mercado Central Municipal (calle 12 de Febrero y Av. Amazonas) espacio que será utilizado por:

Módulo 1) Cooperativa de Taxis Oro Negro : 6,00mts x 2,20mts =13,20m²
Módulo 2) Usuarios del Mercado Central : 6,00mts x 2,20mts =13,20m²
Módulo 3) Para vehículos de la Policía Municipal: 6,00mts x 2,20mts =13,20m²

Superficie total de la parada: 39.60 metros cuadrados

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **trece de marzo del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 001-CSPTMSC-GADMLA-2020**, de la **Comisión de Servicios Públicos, Transporte Movilidad y Seguridad Ciudadana**, sobre **Parada de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros en Taxis "Oro Negro"**, en el ingreso principal del Mercado Central Municipal, junto a las **Gradas Eléctricas**;

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 001-CSPTMSC- GADMLA-2020, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre Parada de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros en Taxis "Oro Negro", en el ingreso principal del Mercado Central Municipal, junto a las Gradas Eléctricas.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 13 de marzo de 2020


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

